



Administración Local

Ayuntamientos

RIOSECO DE TAPIA

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal para el trazado de alineaciones de calle en el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal para el trazado de alineaciones de calle en el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo mínimo treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://aytorioesecodetapia.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Rioseco de Tapia, a 24 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.